



Resolución Directoral Regional

Nro. **123** -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

12 ABR 2018

VISTO:

El Oficio N° 458-2018-GRDE/GOB.REG.TACNA. de fecha 11 de Abril del 2018, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, quien solicita la autorización para realizar la **"FERIA EXPO TACNA - 2018"**, que se llevará a cabo mensualmente desde los meses de Abril hasta Diciembre – 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8° inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2006, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador de la **"FERIA EXPO TACNA - 2018"**, representado por su Presidente SR. FELIX CHINO PILCO, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26° del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N°344-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 22 de Noviembre 2017, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2018-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 12 de Enero del 2018.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento **"EXPO TACNA - 2018"**, a efectuarse mensualmente desde los meses de Abril hasta Diciembre – 2018, en La Granja Agronómica, del Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia y Región de Tacna.





Resolución Directoral Regional

Nro. 123 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

12 ABR 2018

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador de las Ferias, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE : SR. FELIX CHINO PILCO
- VICEPRESIDENTE : ECON. CHRISTIAN D. BURNEO CARRASCO
- SECRETARIO : ING. JUAN FRANCISCO QUISPE CACERES
- TESORERO : SR. MARCELO CALLOSANI CHURA
- 1º VOCAL : ING. MARIO ALBERTO MALAGA ESPEJO
- 2º VOCAL : ING. JORGE JESUS ORTIZ FAUCHEUX
- 3º VOCAL : CP. MARIA LUISA SOSA GUTIERREZ
- COMISARIO : SR. WILLIAMS ZACARIAS VARGAS ZUÑIGA



ARTICULO TERCERO: A continuación se detalla el Cronograma de Ferias a realizar durante el año 2018, de acuerdo a lo siguiente:

M E S	NOMBRE DE LA FERIA	FECHA
ABRIL	FESTIVAL DEL CABALLO DE PASO PERUANO	21 Y 22
MAYO	FESTIVAL DE LA PAPA, CEBOLLA Y EL MAÍZ	26 Y 27
JUNIO	FESTIVAL POR EL DIA DE SAN JUAN	30 Y 01 JUL.
JULIO	FESTIVAL DE LA VENDIMIA	28 Y 29
AGOSTO	ANIVERSARIO DE TACNA	23 AL 02 SET.
SETIEMBRE	FESTIVAL DE LA PRIMAVERA	29 Y 30
OCTUBRE	FESTIVAL DEL CUY	27 Y 28
NOVIEMBRE	FESTIVAL DEL OREGANO	24 Y 25
DICIEMBRE	AGRONAVIDAD	21 AL 24



ARTICULO CUARTO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.



Resolución Directoral Regional

Nro. 123 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

12 ABR 2018

ARTICULO QUINTO: La Feria queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. JUAN F. QUISPE CACERES
DIRECTOR

Distribución:

OPP
OAJ
OA
DICIEA
Interesados

HLF./sst.